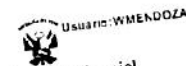


Veneq: 20/12/2022

PL: 284

Sobre: 88



Despacho Presidencial

25/11/22 - 10:10:09

Registro: 22-0030480

Clave: 1978

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 30597, A FIN DE CAMBIAR LA
DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO**

Artículo único. Modificación del artículo 1 de la Ley 30597

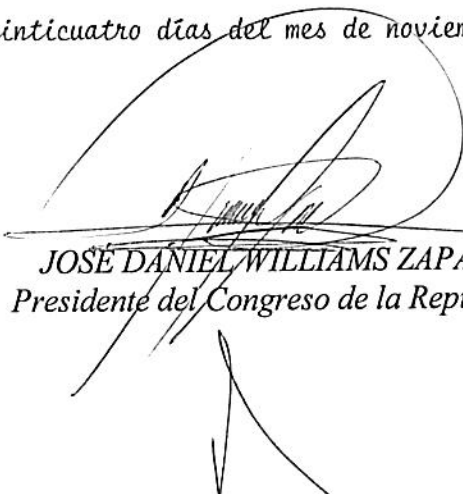
Se modifica el artículo 1 de la Ley 30597 con la siguiente redacción:

“Artículo 1. Cambio de denominación de institutos o escuelas superiores

Se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, las que cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan”.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

